## I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 268

CASTRO, 07 de Marzo del 2014.

VISTOS: El Oficio Nº 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El ORD Nº 66 de Fecha 07/03/2014 de Alcaldía. La sesión Nº 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## **DECRETO**

l.-CALIQUESE, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día Sábado 08 de MARZO del 2014 a DON EDUARDO AGUILERA SILVA Profesional 11º EMR en el horario de 10:00 a 18:00 hrs. Por inspección y Recepciones Municipalidades. DON GASTON MAUREIRA ALFARO Profesional Grado 11º EMR .Por recepción de viviendas Población Salvador Allende en el horario de 10:00 a 18:00 hrs. y DON PATRICIO RUIZ LLAUQUEN Administrativo Grado 16º E.M.R .Por inspección en Terreno desde las 09:00 a 14:00 hrs.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COM**∳**NÍQUESE ¥ ARCHIVESE

AGUILA SERPA

ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto.Personal-Depto de Finanzas-Tesorería Municipal-Interesad-Arch"13"